



RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-144-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.- Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que indica: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";
- Que la parte pertinente del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)";
- Que el artículo 69 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GAD Municipalidad de Ambato establece: "Ejercicio de la facultad normativa. - El Concejo Municipal en ejercicio de sus atribuciones en la materia de sus competencias, aprobará y expedirá ordenanzas, acuerdos o resoluciones (...)";
- Que mediante oficio GADMA-CM-PL-2025-0043-OF/2025-38900 del 02 de julio de 2025, el concejal Patricio Lozada solicita el otorgamiento de un reconocimiento oficial al Chef Gerardo León y a su equipo L'escoffier, por haber sido galardonados como "MEJOR LIBRO DE COCINA LATINOAMERICANA DEL MUNDO" con su libro "AJÍ SALSAS PICANTES, DULCES, CREMOSAS, RÚSTICAS, ESPECIALES Y TEXTURAS" en la prestigiosa ceremonia de los GOURMAND AWARDS realizadas en la cumbre mundial de alimentación en Cascais Portugal del 18 al 22 de junio de 2025;





- Que el abogado Alex Valladares, Concejal de Ambato, mediante oficio SC-AVC-2025-040/2025-38824 solicita se incorpore como punto del orden del día de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, el proyecto de acuerdo para reconocer y felicitar públicamente al Chef Gerardo León por la obtención del premio al mejor libro de cocina en la prestigiosa ceremonia de los GOURMAND AWARDS, realizada en la cumbre mundial de alimentación en Cascais Portugal del 18 al 22 de junio de 2025;
- Que es deber de la Municipalidad de Ambato reconocer a quienes representan un orgullo para la comunidad gastronómica y cultural de nuestro cantón, promoviendo el talento y la identidad culinaria latinoamericana a nivel global.
- Que el Chef Gerardo León, fundador del equipo culinario L'Escoffier, ha realizado una destacada contribución a la gastronomía latinoamericana a través de su libro "AJÍ - SALSAS PICANTES DULCES, CREMOSAS, RÚSTICAS, ESPECIALES Y TEXTURAS".
- Que el libro de cocina del Chef Gerardo León ha sido reconocido internacionalmente con el galardón de **"Mejor Libro de Cocina Latinoamericana del Mundo"** en la prestigiosa ceremonia de los Gourmand Awards 2025, celebrada durante la Cumbre Mundial de Alimentación en Cascais, Portugal, del 18 al 22 de junio de 2025.

En uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sesión ordinaria del martes **08 de julio de 2025**; acogiendo el contenido de los oficios GADMA-CM-PL-2025-0043-OF/2025-38900 y SC-AVC-2025-040/2025-38824;

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer la destacada participación del Chef Gerardo León y su equipo L'escoffier quienes, a través de su libro, conectaron historias y revivieron tradiciones de ambateños.

Artículo 2: Reconocer y valorar la labor y dedicación del Chef Gerardo León en la promoción de la gastronomía latinoamericana, fomentando la innovación y preservación de nuestras tradiciones culinarias.

Artículo 3.- Reconocer que este logro no solo representa un triunfo personal y profesional, sino también un símbolo de inspiración para todos los amantes de la cocina y la cultura gastronómica latinoamericana.

Artículo 4.- Entregar un reconocimiento al Chef Gerardo León y su equipo L'escoffier en la próxima sesión del Concejo Municipal.- **Lo certifico.** - Ambato 09 de julio de 2025.- **Notifíquese.** -

Abg. Margarita Mayorga Lascano
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AD-HOC.

Adj. Acuerdo de reconocimiento

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga
Fecha de elaboración: 2025-07-09
Fecha de aprobación: 2025-07-09





Ambato, 10 de julio de 2025

Asunto: Notificar Resolución de Concejo No. RC-144-2025

Licenciado

Carlos Hernan Ibarra Salazar

Alcalde Subrogante De Ambato

Magister

Cristhian Percy Varela Alarcón

Director De Cultura Y Turismo

Magister En Comunicación Social

Franklin Germanico Herdoiza Mancheno

Director De Comunicación

Señores

Equipo L'escoffier

Chef Gerardo León

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-144-2025, mediante la cual el Cuerpo Edificio resolvió:

Artículo 1.- Reconocer la destacada participación del Chef Gerardo León y su equipo L'escoffier quienes, a través de su libro, conectaron historias y revivieron tradiciones de ambateños.

Artículo 2.- Reconocer y valorar la labor y dedicación del Chef Gerardo León en la promoción de la gastronomía latinoamericana, fomentando la innovación y preservación de nuestras tradiciones culinarias

Artículo 3.- Reconocer que este logro no solo representa un triunfo personal y profesional, sino también un símbolo de inspiración para todos los amantes de la cocina y la cultura gastronómica latinoamericana.

Artículo 4.- Entregar un reconocimiento al Chef Gerardo León y su equipo L'escoffier en la próxima sesión del Concejo Municipal.

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



Abogada
Margarita Mayorga Lascano

Secretaria De Concejo Municipal Ad-hoc

Referencias: - SC-AVC-2025-040

Anexos: - RESOLUCI_N_DE_CONCEJO_RC-144-2025.pdf
- SC-AVC-2025-040-2025-38824.pdf
- RECONOCIMIENTO_CHEF_GERARDO_LE_N_08_DE_JULIO_2025.docx

Copia: Ingeniero
Luis Patricio Lozada Nuñez
Concejal Rural
Abogado
Alex Francisco Valladares Cevallos
Concejal De Ambato
Licenciada
Mayra Patricia Naranjo Barriga
Asistente Técnico

m naranjo /

